



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: S 2018060229702

Fecha: 28/06/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 8120 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN VARIAS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN PARA LA VÍA ANZÁ – GÜINTAR DEL MUNICIPIO DE ANZÁ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, los Decretos departamentales 0007 y 0008 del 02 de enero de 2012, modificado este último por el decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016 y siendo modificado parcialmente a su vez por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016, expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*.
2. Que, en coherencia con la Misión y Visión del Departamento de Antioquia, con el Plan de Desarrollo "Antioquia piensa en Grande" 2016-2019 se hace necesario iniciar una contratación que permita garantizar las necesidades del Departamento de Antioquia y el interés de los Antioqueños.
3. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
4. Que la Ley 1150 de 2007 establece como una de las modalidades de selección la Licitación Pública, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando no fuere aplicable alguna de las otras modalidades previstas en el Artículo 2 de la citada norma.
5. Que mediante Resolución N° S 2018060030221 del 16 de marzo de 2018, se ordenó la apertura de la Licitación Pública N° 8120 el cual tiene por objeto el "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN VARIAS SUBREGIONES DE ANTIOQUIA CON RECURSOS

PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN PARA LA VIA ANZÁ – GÜINTAR DEL MUNICIPIO DE ANZÁ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE”, previo sometimiento a la aprobación por parte del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, presentación e información al Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia y recomendación del Comité de orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia.

6. Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, conforme a lo preceptuado en el Artículo 2º, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto el presupuesto oficial (COSTO DIRECTO + AU) tiene un valor estimado de TRES MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$3.087'083.072) M/L, con un AU del 29.10% igualmente cuenta con una provisión para imprevistos de \$62'916.928 para lo cual la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal N° CDP N°: 3500039448 fecha de creación 09-02-2018.

7. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.
8. Que el proceso cuenta con los correspondientes certificados del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN N° 2017003050016 los cuales fueron publicado en el SECOP con el proyecto de pliego de condiciones.
9. Que el plazo para la ejecución de las obras está estimado en CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
10. Que el Comité Asesor y Evaluador de la Licitación Pública N° 8120, fue designado mediante Resolución No. S2018060005290 del 06/02/2018.
11. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos fueron publicado en el SECOP el 24 de enero de 2018, una vez cumplidas las etapas de aprobación y recomendación de inicio del proceso en el comité interno de contratación en la Secretaría de Infraestructura Física y en el Comité de Orientación y seguimiento en contratación del Departamento de Antioquia. Así mismo, y dentro del término legal, se efectuó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus correspondientes anexos en la página Web indicada, el día 17 de febrero de 2018.
12. Que todas las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y al Pliego de Condiciones Definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso. Los documentos donde constan las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso, se encuentran publicadas en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co y hacen parte del presente acto administrativo.
13. Que la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del pliego de condiciones se celebró en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, y las actas correspondientes fueron publicadas en el SECOP.
14. Que el 6 de abril de 2018 se publicó en el SECOP adenda No. 1, el 4 de mayo se publicó en el SECOP adenda N° 2 y el 28 de mayo fue publicada en el SECOP la adenda No. 3.
15. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones del proceso, las propuestas fueron recibidas en la Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia hasta el día 16 de abril de 2018, a las 08:30 horas. Se recibieron las propuestas que se relacionan a continuación:

NO.	NOMBRE PROPONENTE E INTEGRANTES
1	CONSORCIO COLOMBIA 2018 CONFORMADO POR JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO (50%) Y MARCO JAVIER GAVIRIA SILVA (50%)
2	INFERCAL S.A.
3	CONSORCIO VIA ANZA CONFORMADO POR CUMBRE INGENIERÍA S.A.S. (37%), LEONARDO IVAN RAMÍREZ BERNAL (37%) Y ESTUDIOS E INGENIERÍA S.A.S. 26%)
4	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VÍAS S.A.S.
5	TRAINCO S.A.S.
6	OSCAR LEONEL BARRERA REYES
7	CONSORCIO ANTIOQUIA 1 CONFORMADO POR OLMEDA S.A.S. (34%), GILBERTO ACERO ROMERO (33%) Y HENRY ACERO ROMERO (33%)
8	CONSORCIO ANZA SINCOC CONFORMADO POR SINCOC S.A.S. (73%), LEEGS INGENIERÍA S.A.S. (25%), JAIRO ENRIQUE RINCÓN VELANDIA (1%) Y JAIRO ENRIQUE RINCÓN CÁCERES (1%)
9	ALVARO ANDRÉS PACHECO MUÑOZ
10	S&S INGENIERÍA CIVIL S.A.S.
11	CONSORCIO EL ROBLE CONFORMADO POR RSM CIA S.A.S. (50%) Y JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA (50%)
12	CONSORCIO ANTIOQUIA 8120 CONFORMADO POR VICPAR S.A. (50%) Y ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLÓREZ (50%)
13	INCOPAV S.A.
14	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.
15	CONSORCIO INTEGRAL CONFORMADO POR CONSTRUCCIONES RAMIREZ BARON S.A.S. (50%), FERNANDO AUGUSTO RAMIREZ RESTREPO (25%) Y JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA (25%)
16	CONSORCIO ANZA E2 CONFORMADO POR ELECTRIC SOLUTIONS S.A.S. (50%) Y EQFALTO CONSTRUCTORA CIA LTDA SUCURSAL COLOMBIA (50%)
17	CONSORCIO VIAL MG 8120 CONFORMADO POR M&C CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%) Y GTC INGENIERÍA S.A.S. (50%)
18	CONSORCIO PJ 8120 CONFORMADO POR PROFESIONALES LTDA (70%) Y JUAN CARLOS PATARROYO CÓRDOBA (30%)
19	EXCARVAR S.A.S.
20	CONSORCIO VIAL ANZA VL CONFORMADO POR VALCO CONSTRUCTORES S.A.S. (60%) Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (40%)
21	CIGUCON S.A.S.
22	CONSORCIO VIASCOL MORENO 8120 CONFORMADO POR VIASCOL S.A.S (70%), LUIS FERNANDO MORENO RUBIO (30%)
23	CONSORCIO GRC ANZA CONFORMADO POR GIRALDO INGENIERÍA S.A.S. (50%) Y CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL (50%)
24	CONSORCIO PARRA ION 8120 CONFORMADO POR PARRA Y CIA S.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES (70%) Y I.O.N. INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS NEGOCIOS (30%)
25	GRUCON S.A.S.
26	MONTAJES DE MARCA S.A.
27	REDES Y EDIFICACIONES S.A.
28	JORGE HERNANDO CASTRILLON BUSTAMANTE
29	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018 CONFORMADO POR SANTIAGO SANCHEZ VESGA (25%) Y S&M INGENIEROS (75%)
30	CFD INGENIERIA S.A.S.
31	CONSORCIO VIAS RIM 20 CONFORMADO POR RIBAYCO S.A.S. (40%), CONSTRUCTORA INARCAS S.A.S. (30%) Y MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA (30%)
32	EXPLANACIONES DEL SUR S.A.
33	CONSORCIO GAMA VYC CONFORMADO POR GAMA INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S. (50%) Y VIAS Y CANALES S.A.S. (50%)
34	INGAP S.A.S.
35	INTRAMAQ S.A.S.

36	CONSORCIO VIAS GM 15 CONFORMADO POR ING GAMMA S.A.S. (70%) Y CONSTRUCCIONES MAC LTDA (30%)
37	PROVIAS S.A.S.
38	CONSORCIO 3GE 8120 CONFORMADO POR ROBERTO JARAMILLO CARDENAS (25%) Y PROAHYCO S.A.S. (75%)
39	CONVIAL S.A.S.
40	CONSORCIO AUTOBAHN CONFORMADO POR MSB S.A.S. (60%) Y OC INGENIEROS S.A.S. (40%)
41	CONSORCIO VIAL ANZA – GUINTAR CONFORMADO POR CONSTRUCCIONES PIEDRA CIA LTDA (50%) Y MOPSA S.A.S. (50%)
42	CONSORCIO AV 8120 CONFORMADO POR JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL (60%) Y AGAMA S.A.S. (40%)
43	CONSORCIO INGECCIDENTE CONFORMADO POR DYNAMICS CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%) Y AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S. (50%)
44	ICPB S.A.
45	SOCOCIL S.A.S.
46	CIMELEC INGENIEROS S.A.
47	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIS S.A.S.
48	CONSORCIO ENGABI 2018 CONFORMADO POR ENGICO LTDA (50%) Y ABILE S.A.S. (50%)
49	JMS CONSTRUCTORES S.A.S.
50	AGUIDEL S.A.S.
51	RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA
52	CONSORCIO JBS CONFORMADO POR JULIO CESAR SALGADO ESPITIA (60%), BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ (30%) Y SUMIMACK MP LTDA (10%)
53	EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ
54	CONSTRUCCIONES AP S.A.S.
55	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA CONFORMADO POR QUARZO CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%) Y AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVERRIA (50%)
56	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.
57	CONSORCIO PROVIAS ANZA CONFORMADO POR ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA (75%) Y P&R INGENIERIAS S.A.S. (25%)
58	IKON GROUP S.A.S.
59	CONSORCIO CAVICON CONFORMADO POR CAVICON S.A.S. (50%) Y JAIME HUMBERTO ARCILA MONTOYA (50%)
60	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS ANZA CONFORMADO POR PROYECTOS DE INGENIERIA CIMEL S.A.S. (25%), EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S. (50%) E INGENIERIA V&C S.A.S. (25%)
61	CONSORCIO INFRA - INGENIERIA 8120 CONFORMADO POR INFRACO S.A.S. (75%) Y KHB INGENIERIA S.A.S. (25%)
62	MEYAN S.A.
63	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL CONFORMADO POR PROMAQCO S.A.S. (50%) Y COLCIVIL S.A. (50%)
64	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 8120 CONFORMADO POR JUAN CARLOS ROJAS ACERO (91%) Y VICTORIA ADMINISTRADORES S.A.S. (9%)
65	CONSORCIO GMC – GL CONFORMADO POR GMC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%) Y GRUPO G L S.A.S. (50%)
66	CONSORCIO LA ANZA CONFORMADO POR WILVER FRANCINY RUSSY LADINO (5%), WRUSSY INGENIEROS S.A.S. (70%) E INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA S.A.S. (25%)
67	UNION TEMPORAL ANTIOQUIA 8120 CONFORMADA POR VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA (TECNICOS, ECONOMICOS Y JURIDICOS 30%) Y PAVIGAS S.A.S. (ADMINISTRACION 30%)
68	CONSORCIO C&C ANZA CONFORMADO POR CASCO S.A.S (75%) Y CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S. (25%)
69	CONSORCIO GOB VIAL CONFORMADO POR INNOVA I+D S.A.S. (50%) Y ZETA INGENIEROS S.A.S. (50%)
70	CONSORCIO ICAC 8120 CONFORMADO POR INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. (50%) Y ALVARO HERNANDO CALDERON TORO (50%)
71	CONSORCIO SAN CAYETANO DE ANZA CONFORMADO POR DARCA INGENIEROS ASOCIADOS DE COLOMBIA S.A.S. (50%) Y CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ (50%)
72	CONSORCIO ANZA R.O. CONFORMADO POR RHINO INFRASTRUCTURE S.A.S. (75%) Y OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A S.A.S. (25%)
73	MANTENIMIENTOS VIALES S.A.S.
74	VIAS S.A.
75	CONSTRUTORRES S.I. S.A.S.
76	CONSORCIO VIAL ANZA MI CONFORMADO POR MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA LIMITADA (50%) E INGECON S.A. (50%)

77	CONSORCIO CPCT 8120 CONFORMADO POR PERFILAR CONSTRUCCIONES S.A. (33.00%), CIMAG S.A.S. (33.00%) Y CT INGENIERIA S.A.S. (34%)
78	CONVIAS S.A.S.
79	CONSORCIO TUPAC VIAS ANZA CONFORMADO POR GUINCO S.A.S. (50%) Y MAURO VELEZ GOMEZ (50%)
80	CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA
81	PROCOPAL S.A.
82	CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

16. Que el listado de asistencia a la audiencia de cierre y la respectiva acta donde consta el detalle de las propuestas presentadas y sus respectivos valores se encuentra publicado en el SECOP y hace parte integral de la presente resolución.
17. Que los miembros del Comité Asesor y Evaluador procedieron a la verificación de Documentos y requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
18. Que el proceso de evaluación de las propuestas se desarrolló de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en la ley.
19. Que el informe de evaluación se publicó en la página web del SECOP el 30 de mayo de 2018, estableciéndose como término de traslado para conocimiento y observaciones de los participantes entre el 31 de mayo y el 7 de junio de 2018.
20. Que el 14 de junio de 2018 se publicó el informe de evaluación final en el cual se da cuenta de las subsanaciones presentadas y se atienden las observaciones presentadas por el proponente al proceso.
21. Que como resultado del informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica se tiene el siguiente resumen:

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL/PENDIENTE)				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES
		De Orden Legal	Experiencia Proponente	Capacidad Residual Kr	Capacidad Financiera	
1	CONSORCIO COLOMBIA 2018	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	INFERCAL SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	CONSORCIO VIA ANZA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	TRAINCO SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	OSCAR LEONEL BARRERA REYES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	CONSORCIO ANTIOQUIA 1	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	CONSORCIO ANZA SINCOG	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
9	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	S&S INGENIERIA CIVIL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
11	CONSORCIO EL ROBLE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	CONSORCIO ANTIOQUIA 8120	RECHAZADO	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZADO
13	INCOPAV SA	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZADO

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL/PENDIENTE)				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES
		De Orden Legal	Experiencia Proponente	Capacidad Residual Kr	Capacidad Financiera	
14	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
15	CONSORCIO INTEGRAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
16	CONSORCIO ANZA E2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
17	CONSORCIO VIAL MG 8120	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
18	CONSORCIO PJ 8120	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
19	EXCARVAR SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
20	CONSORCIO VIAS ANZA VL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
21	CIGUCON SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
22	CONSORCIO VIASCOL MORENO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
23	CONSORCIO CRG ANZA	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
24	CONSORCIO PARRA ION 8120	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
25	GRUCON SAS	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
26	MONTAJES DE MARCA SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
27	REDES Y EDIFICACIONES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
28	JORGE HERNANDO CASTRILLON BUSTAMANTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
29	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
30	CFD INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
31	CONSORCIO VIAS RIM 20	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
32	EXPLANACIONES DEL SUR SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
33	CONSORCIO GAMA - VYC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
34	INGAP SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
35	INTRAMAQ SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
36	CVONSORCIO VIAS GM 15	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
37	PROVIAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
38	CONSORCIO 3GE 2018	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
39	CONVIAL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
40	CONSORCIO AUTOBAHN	RECHAZADO	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZADO
41	CONSORCIO VIA ANZA GUINTAR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
42	CONSORCIO AV 8120	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
43	CONSORCIO INGE OCCIDENTE	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
44	ICPB SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
45	SOCOCIL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
46	CIMELEC INGENIEROS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
47	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
48	CONSORCIO ENGABI 2018	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL/PENDIENTE)				RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES
		De Orden Legal	Experiencia Proponente	Capacidad Residual Kr	Capacidad Financiera	
49	JMS CONSTRUCTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
50	AGUIDEL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
51	RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
52	CONSORCIO JBS	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZADO
53	EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
54	CONSTRUCCIONES AP SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
55	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
56	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
57	CONSORCIO PROVIAS ANZA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
58	IKON GROUP SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
59	CONSORCIO CAVICON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
60	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS ANZA	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
61	CONSORCIO INFRA- INGENIERIA 8120	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
62	MEYAN SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
63	CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
64	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA 8120	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZADO
65	CONSORCIO GMC-GL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
66	CONSORCIO ANZA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
67	UNION TEMPORAL ANTIOQUIA 8120	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
68	CONSORCIO C&C ANZA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
69	CONSORCIO GOBVIAL 3	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZADO
70	CONSORCIO ICAC 8120	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
71	CONSORCIO SAN CAYETANO DE ANZA	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
72	CONSORCIO ANZA RO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
73	MANTENIMIENTOS VIALES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
74	VIAS SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
75	CONSTRUCTORRES SI SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
76	CONSORCIO VIAL ANZA MI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
77	CONSORCIO CPCT 8120	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
78	CONVIAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
79	CONSORCIO TUPAC VIAS ANZA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
80	CARLOS A VILLEGAS LOPÉRA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL/PENDIENTE)			RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES
		De Orden Legal	Experiencia Proponente	Capacidad Residual Kr	
81	PROCOPAL SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
82	CALCULO Y CONSTRUCCIONES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

22. Que conforme a la evaluación de los Proponentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, a continuación, se relacionan los puntajes obtenidos para los criterios de calidad y estímulo a la industria nacional

	PROPONENTE	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	TOTAL
1	CONSORCIO COLOMBIA 2018	100,00	100,00	200,00
2	INFERCAL SA	100,00	100,00	200,00
3	CONSORCIO VIA ANZA	100,00	100,00	200,00
4	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS	100,00	100,00	200,00
5	TRAINCO SAS	100,00	100,00	200,00
6	OSCAR LEONEL BARRERA REYES	100,00	100,00	200,00
7	CONSORCIO ANTIOQUIA 1	100,00	100,00	200,00
9	ALVARO ANDRES PACHECO MUÑOZ	100,00	100,00	200,00
10	S&S INGENIERIA CIVIL SAS	100,00	100,00	200,00
11	CONSORCIO EL ROBLE	100,00	100,00	200,00
14	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS SA	100,00	100,00	200,00
15	CONSORCIO INTEGRAL	100,00	100,00	200,00
16	CONSORCIO ANZA E2	100,00	100,00	200,00
17	CONSORCIO VIAL MG 8120	100,00	100,00	200,00
18	CONSORCIO PJ 8120	100,00	100,00	200,00
19	EXCARVAR SAS	100,00	100,00	200,00
20	CONSORCIO VIAS ANZA VL	100,00	100,00	200,00
21	CIGUCON SAS	100,00	100,00	200,00
22	CONSORCIO VIASCOL MORENO	100,00	100,00	200,00
24	CONSORCIO PARRA ION 8120	100,00	100,00	200,00
26	MONTAJES DE MARCA SA	100,00	100,00	200,00
27	REDES Y EDIFICACIONES	100,00	100,00	200,00
28	JORGE HERNANDO CASTRILLON BUSTAMANTE	100,00	100,00	200,00
29	CONSORCIO S&M ANTIOQUIA 2018	100,00	100,00	200,00
30	CFD INGENIERIA SAS	100,00	100,00	200,00
31	CONSORCIO VIAS RIM 20	100,00	100,00	200,00
32	EXPLANACIONES DEL SUR SA	100,00	100,00	200,00
33	CONSORCIO GAMA - VYC	100,00	100,00	200,00
34	INGAP SAS	100,00	100,00	200,00
35	INTRAMAQ SAS	100,00	100,00	200,00
36	CONSORCIO VIAS GM 15	100,00	100,00	200,00
37	PROVIAS SAS	100,00	100,00	200,00
38	CONSORCIO 3GE 2018	100,00	100,00	200,00
39	CONVIAL SAS	100,00	100,00	200,00
41	CONSORCIO VIA ANZA GUINTAR	100,00	100,00	200,00
42	CONSORCIO AV 8120	100,00	100,00	200,00

	PROPONENTE	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	TOTAL
44	ICPB SA	100,00	100,00	200,00
45	SOCOCIL SAS	100,00	100,00	200,00
46	CIMELEC INGENIEROS SAS	100,00	100,00	200,00
47	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	100,00	100,00	200,00
49	JMS CONSTRUCTORES SAS	100,00	100,00	200,00
50	AGUIDEL SAS	100,00	100,00	200,00
53	EUGENIO ABAD HOYOS JIMENEZ	100,00	100,00	200,00
54	CONSTRUCCIONES AP SAS	100,00	100,00	200,00
55	CONSORCIO VIAS ANTIOQUIA	100,00	100,00	200,00
56	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	100,00	100,00	200,00
57	CONSORCIO PROVIAS ANZA	100,00	100,00	200,00
58	IKON GROUP SAS	100,00	100,00	200,00
59	CONSORCIO CAVICON	100,00	100,00	200,00
61	CONSORCIO INFRA-INGENIERIA 8120	100,00	100,00	200,00
62	MEYAN SA	100,00	100,00	200,00
65	CONSORCIO GMC-GL	100,00	100,00	200,00
66	CONSORCIO ANZA	100,00	100,00	200,00
67	UNION TEMPORAL ANTIOQUIA 8120	100,00	100,00	200,00
68	CONSORCIO C&C ANZA	100,00	100,00	200,00
70	CONSORCIO ICAC 8120	100,00	100,00	200,00
72	CONSORCIO ANZA RO	100,00	100,00	200,00
73	MANTENIMIENTOS VIALES SAS	100,00	100,00	200,00
74	VIAS SA	100,00	100,00	200,00
75	CONSTRUCTORRES SI SAS	100,00	100,00	200,00
76	CONSORCIO VIAL ANZA MI	100,00	100,00	200,00
77	CONSORCIO CPCT 8120	100,00	100,00	200,00
78	CONVIAS SAS	100,00	100,00	200,00
79	CONSORCIO TUPAC VIAS ANZA	100,00	100,00	200,00
80	CARLOS A VILLEGAS LOPERA	100,00	100,00	200,00
81	PROCOPAL SA	100,00	100,00	200,00
82	CALCULO Y CONSTRUCCIONES	100,00	100,00	200,00

23. Que la audiencia pública de Apertura de la Propuesta Económica (sobre No.2) Orden de Elegibilidad y Adjudicación del contrato, se llevó a cabo según lo establecido en el numeral 4.4. del pliego de condiciones el 20 de junio de 2018 siendo las 14:30 horas, en presencia de los miembros del Comité Asesor y Evaluador, demás Servidores de la Secretaría de Infraestructura Física y otros asistentes, según consta en Acta de Asistencia y en el Acta de Audiencia Pública de Adjudicación, la cual fue publicada en la página web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co/> y hace parte integral de la presente resolución.

24. Al inicio de dicha audiencia se dio lectura a las observaciones presentadas sobre el informe final de evaluación como consta en acta de audiencia la cual hace parte de la presente resolución.

25. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de adjudicación exigidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

26. Que todos los documentos publicados en el SECOP y archivados en el expediente del proceso relacionados a la Licitación Pública No. 8120 hacen parte integral de la presente resolución.

Por las anteriores razones, el Secretario de Infraestructura Física:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente N° 65 CONSORCIO GMC-GL, conformado por GMC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (50%) Y GRUPO G.L. S.A.S. (50%) representado por Manuel Calvo Muñoz, identificado con la cédula de extranjería N° 459.435, el contrato derivado de la Licitación Pública N° 8120 cuyo objeto consiste en el MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en varias subregiones de Antioquia con recursos provenientes de la enajenación de ISAGEN para la vía Anzá – Güintar del Municipio de Anzá en la subregión Occidente, por un valor de tres mil diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos setenta y seis pesos (\$3.017'451.976) y un A.U. de 29.10%, sin embargo, dicho valor será ajustado de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.14.14 CÁLCULO DEL A.U., ADMINISTRACIÓN Y UTILIDADES PARA EL ADJUDICATARIO, del pliego de condiciones. El plazo del contrato será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo, el adjudicatario del contrato derivado de la presente Licitación, deberá presentar al Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física, los costos de la Administración (A) y Utilidad (U), tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 3.14.13 ADMINISTRACION Y UTILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: La notificación de esta Resolución de Adjudicación se entiende efectuada en la presente audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

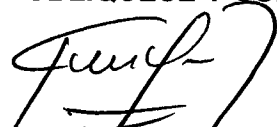
ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al representante del proponente adjudicatario referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.


ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en actuación administrativa.


Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GILBERTO QUINTERO ZAPATA
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

Proyectó: 
John Jaime Zúñiga Gil
Abogado

Revisó/Aprobó: 
Lucas Jaramillo Cadavid
Director de Asuntos Legales SIF